

RESOLUCION No. 89.1.2.1.

1195

11

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O .

QUE el 8 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Decimo Septimo del canton Quito la escritura publica de constitucion de "SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT C. LTDA";

QUE el señor Diego Donoso con el patrocinio del doctor Vinicio Jimenez ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Gobierno y Policia mediante Acuerdo No. 1201 de 12 de mayo de 1989, emite informe favorable para el funcionamiento de la compania;

QUE el Departamento de Companias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 89.1.2.1. 544 de 28 de junio de 1989 ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion No. ADM-82413, de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E .

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitucion de "SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT C. LTDA" con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de \$/ 700.000,00 dividido en 700 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Decimo Septimo del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y siente razon de esta anotacion.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion; y b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el articulo 33 delCodigo de Comercio.

SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT C. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

~~SR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1359 del Registro mercantil, tomo 120.- y se da así cumplimiento a lo Dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO